



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2000-00980-00.

Vista la documental que antecede, se ordena:

1. Poner de presente al peticionario, que luego de revisados los documentos desarchivados el 18 de enero de 2022, los mismos no son el proceso que se requiere, sino un cartulario contentivo de sus solicitud de desarchivo y de otros documentos.

2. Oficiar de forma inmediata al archivo, requiriéndole que de manera inmediata, efectúe el desarchive del proceso de la referencia, indicándole el paquete correcto en el que se encuentra o si es del caso, designar un funcionario para que efectúe su desarchivo, en atención a la temporalidad de la solicitud. Secretaría obre de conformidad.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 09 Hoy 16 de marzo de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e826fa790966b3feccde4f088983ca7f97728cb2d09a2d1dbe7de2b45980023**

Documento generado en 08/03/2022 04:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>